



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Artículo 110 del C.G.P.)

RADICADO: 050013103009-2021-00259-00

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DEMANDADOS: Luis Germán Pineda Hoyos, José Ovidio Ossa Zuluaga y **Ramiro Helí Zuluaga Gómez**

Se corre traslado¹ por el término de **TRES (3) días**, del recurso de reposición contra el mandamiento de pago (excepción previa de inexistencia del demandado Ramiro Helí Zuluaga Gómez) presentado por el curador ad litem del mismo². Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 442, 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: 18 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

A desfijar: 18 de enero de 2023 a las 5:00 p.m.

Iniciación del término: 19 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

Vencimiento del término: 23 de enero de 2023 a las 5:00 p.m.

Medellín, 17 de enero de 2023.

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN

Secretaria

LZ

¹ Debido a que no se presentó acuse de recibido del envío del recurso ni se demostró por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, de conformidad con el parágrafo del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.

² Archivo Nro. 37 C.1, del expediente digital.